

ORDEN DE SERVICIO (202500113-2-1 / AM-1361997)

La presente modificación a la **Orden de Servicio** se emite de conformidad con el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones y demás servicios adicionales, complementarios o suplementarios celebrado entre el **Cliente Empresarial** y **Colombia Móvil S.A. E.S.P.**, cuyas condiciones son todas aplicables a esta Orden a partir del momento en que la presente sea aceptada.

Datos del Cliente Empresarial	
Nombre o Razón Social	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT	890.984.761 - 8
Representante Legal (E)	Mateo González Benítez
C.C.	1.152.435.937
Correo Electrónico	mgonzalez@esu.com.co
Contacto Autorizado	Gloria Cecilia Henao Toro
C.C. del Contacto	52.700.022
E-mail del Contacto	ghenao@esu.com.co
Teléfono del Contacto	604 4443448 - 3137377530

DATOS DEL SERVICIO

Servicios Contratados: Detalle de los servicios contratados en términos de tarifas y condiciones tal como se presentó en la oferta comercial.

- 1. Servicio móvil (M2M):** A continuación, se informan las tarifas de las bolsas disponibles para el servicio:

BOLSA DE GB	VALOR DEL SERVICIO MENSUAL O	VALOR DEL SERVICIO MENSUAL O
	FRACCION SIN IVA	FRACCION CON IVA
300	\$ 3.310.443	\$ 3.939.427
500	\$ 5.856.088	\$ 6.968.744
1000	\$ 7.560.393	\$ 8.996.867
2000	\$ 8.745.374	\$ 10.406.995
3000	\$ 9.930.356	\$ 11.817.123

1. El valor del servicio base para el mes, corresponde al valor de la bolsa de **300 GB**.
2. El valor del KB adicional antes de IVA para cualquiera de las bolsas es de **\$ 0,00565034**
3. Los promedios mensuales de consumos se ubican en la bolsa de 300 GB por lo cual en promedio de facturación por la vigencia de dos (2) meses es de **\$7.878.000** pesos, sin embargo, la Entidad debe disponer de una bolsa presupuestal para consumos adicionales, la cual se establece por un valor de **\$122.000**, es decir, la presente orden de servicio es por valor total de **\$8.000.000**. Sin embargo, el contrato tiene actualmente una disponibilidad presupuestal de **\$12.150.612** con los que se alcanzarían a cubrir los meses de diciembre 2025 y enero y febrero 2026, por lo que solo se necesitaría adicionar la bolsa presupuestal para consumos adicionales por valor de **\$122.000**
4. La oferta hace parte integral de la presente orden.

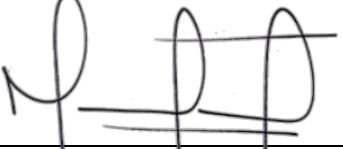
5. Los servicios móviles no son prorrateables.

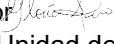
Vigencia del Servicio Contratado: 2 meses (Desde el 1 de enero de 2026 hasta 28 de febrero de 2026).

Ampliación al Plazo de la Orden de Servicio:	2 meses desde el 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026
Valor adicional a la Orden de Servicio	\$ 122.000
Contrato Interadministrativo:	4600104646 DE 2025
Información Presupuestal Emitida por la ESU	
ORGANISMOS:	SECRETARIA SEGURIDAD
Rubro al presupuesto:	23202020080017-0
Descripción del Rubro:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Centro de costos:	33365
CPC:	84190
Valor total de la orden de servicio:	\$24.622.000
Plazo de la orden:	Desde el 01 de julio hasta el 28 de febrero de 2026
Disponibilidad Presupuestal:	2026000004
Compromiso Presupuestal:	2026000004
Requerimiento No.	20250010550

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

La presente Orden de Servicio se firma en la ciudad de Medellín el 31 de diciembre de 2025 y comienza ejecución el primer (01) día del mes de enero del año 2026.

Por el Cliente Empresarial B2B

NOMBRE: Mateo González Benítez DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 1.152.435.937 Representante Legal o Contacto Autorizado

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretaría general 
Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisor 
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque- Unidad compras y contratación 